



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 830

DECRETO ALCALDICIO N° 867.-

DALCAHUE, 10 de marzo del 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 830 con fecha 09/03/2026 que aprueba convenio transferencia a Club deportivo nacional de Butalcura; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; el Decreto Alcaldicio N° 2.835 con fecha 11/12/2025 donde se aprueba el Presupuesto año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: el Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 09 de marzo de 2026 (Número de expediente 2026-0001746) que aprobó el convenio transferencia a Club deportivo nacional de Butalcura., Por el motivo de duplicidad de documento, siendo el decreto 819 con fecha 06/03/2026 el correcto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL